LITORALPRESS

Fecha: 02-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRICOLA LA CAMPESINA LIMITADA

Pág. : 1
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.163 | Lunes 2 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2654468

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNANDEZ, Abogado, NOTARIO PUBLICO, Titular de la Trigésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Phillips cuatrocientos sesenta y cinco, comuna de Santiago, certifico: Escritura pública de fecha 26 mayo 2'025, suscrita ante mí, don JOSE ANTONIO CABEZAS ESCOBAR, Chileno, casado, trabajador independiente, cédula nacional de identidad número diez millones treinta y un mil treinta y cuatro guión uno, don CRISTOPHER ANTONIO CABEZAS ARROYO, Chileno, soltero, trabajador independiente, cédula nacional de identidad número veinte millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos uno guión siete, y doña CARROL MARISOL ESPINOZA BARRALES, chilena, soltera, trabajadora independiente cédula nacional de identidad número doce millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos doce guión ocho, todos con domicilio en Lo Castro Parcela Dieciocho B, comuna de Lampa, Santiago; constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, al monto de sus respectivos aportes.- RAZON SOCIAL: AGRICOLA LA CAMPESINA LIMITADA, nombre de fantasía "PRODUCTOS AGRICOLAS LA CAMPESINA LTDA." DOMICILIO: Santiago.- OBJETO: La actividad económica que constituirá el giro u objeto de la empresa y el ramo o rubro específico dentro del cual se desempeñará será: la compraventa, arrendamiento, permuta y la explotación de bienes raíces destinados a la agricultura, a la ganadería, a casa habitación y a la forestación; asimismo la compraventa, arrendamiento, permuta y la explotación de derechos de agua; y asimismo la explotación de predios propios o ajenos destinados a la agricultura, casa habitación, centros turísticos, restaurantes y también destinados a instalar centro de compra, venta y distribución de verduras, frutos del país y frutas en general, para lo cual podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, asimismo, podrá elaborar, compra y vender abarrotes, frutas, verduras, deshidratados, congelados, procesados, a granel o al por mayor, igualmente podrá distribuir, despachar a domicilio, a ferias libres, a Ferias establecidas, a la Vega Central, a lo Valledor o al extranjero los mismos bienes, sin perjuicio de las demás actividades o negocios conexos con la agricultura. CAPITAL: $25.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente manera: A.- con la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS que el socio don JOSE ANTONIO CABEZAS ESCOBAR, aporta y paga en este acto y en dinero efectivo, ingresado en caja social. B.- con la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS que el socio don CRISTOPHER ANTONIO CABEZAS ARROYO, aporta y paga en este acto y en dinero efectivo, ingresado en caja social. C.- con la suma de CINCO MILLONES DE PESOS que la socia y a doña CARROL MARISOL ESPINOZA BARRALES aporta y paga en este acto y en dinero efectivo, ingresado en caja social. Quedando en consecuencia íntegramente pagado el capital social. - ADMINISTRACION Y USO RAZON SOCIAL: Corresponderá conjuntamente a don JOSE ANTONIO CABEZAS ESCOBAR, don CRISTOPHER ANTONIO CABEZAS ARROYO y a doña CARROL MARISOL ESPINOZA BARRALES, facultades señaladas pacto social. - DURACION: 5 años, contados desde esta fecha, plazo que se entenderá prorrogado en forma tácita por períodos iguales y sucesivos de cinco años, forma señalada pacto social.- Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 26 MAYO 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl